



EDUCACION
Gobierno de La Rioja



NOTA N° 641

LA RIOJA,

- 3 MAY 2002

SEÑORA
DIRECTORA DEL JARDIN N° 7
CHAMICAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de llevar a su conocimiento fotocopia autenticada de la Resolución Nro. 793/02, en consecuencia, quedan Uds. formalmente NOTIFICADOS, por ante la Dcción de Despacho - Secretaría de Educación.

Con tal motivo, salúdole atte.


NICOLINA CARRASCO DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

HORA Y FECHA:.....



SECRETARIA DE EDUCACION

Catamarca 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA 3 0 ABR 2002

VISTO: El Expediente 27B-0791-8/01, mediante el cual el Señor Darío Pablo FARIA solicita el cargo de Educación Física del Jardín de Infantes N° 7 y;

CONSIDERANDO:

QUE el recurrente Maestro de Educación Física Interino del Jardín de Infantes N° 7 de Chamental Departamento del mismo nombre, solicita la entrega de dicho cargo el cual salió a Concurso en el Año 2000 y le correspondía.

QUE por Resolución Ministerial E. N° 253/01 se suspende hasta nueva disposición la entrega de cargos de Maestros de Grado, de Sección y Especiales entre ellos el cargo de Educación Física del Jardín de Infantes N° 7.

QUE a fs.4 se adjunta fotocopia de la Cédula de Citación mediante la cual la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y E.G.B. le solicitaba al Señor FARIA, la documentación correspondiente para realizar cotejo de carpeta peticionado por la Señorita Celeste del Valle OGAS.

QUE el Señor FARIA dio cumplimiento a los requisitos exigidos, conforme lo prevee la legislación vigente para el caso que nos ocupa.

QUE del Acta N° 5 de fs.17 de autos, surge la clara diferencia de puntaje entre el docente peticionante y la docente que solicita el cotejo de carpeta.

///.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

NICOLASA DE CHIRINO
DIRECTORA DE DESPACHO
Secretaría de Educación

793



SECRETARIA DE EDUCACION

Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
C.P. 5.300 - La Rioja

/// 2.-

QUE a fs.22 la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y E.G.B. adjunta fotocopia del Padrón (Año 2001) Area Educación Física, comprobándose que el Señor FARIA figura con un puntaje de 18,85 y la Señorita OGAS de 18,75.

QUE Departamento Jurídico dictamina que por todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo previsto en el Capítulo V correlativo y concordante de la Ley N° 2691 y su Decreto Reglamentario N° 13.466/61 y su modificatoria Decretos N°s. 1497/92, 980/93, 543/97, Ley provincial de Educación N° 6660 más la Resolución Ministerial E. N° 679/00, estima que es viable el pedido del docente FARIA, por lo que se puede dictar Resolución otorgando el cargo de Maestro de Educación Física del Jardín de Infantes N° 7, vacante por Creación/91 Ley N° 5650/91.

Por ello, y en uso de sus facultades;

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

1°.- DESIGNAR al Señor Darío Pablo FARIA-D.N.I.N° 21.514.081, en el cargo de Maestro de Educación Física titular del Jardín de Infantes N° 7 de Chamental

///.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

LA ROSA de CHIRINO
DIRECTORA de DESPACHO
Secretaria de Educación

793

1



SECRETARIA DE EDUCACION

Catamarca N° 65 - 1° Piso Tel. 03822 - 425501
C.P. 5.300 - La Rioja

/// 3.-

Departamento del mismo nombre, vacante por Creación/91 Ley N° 5650/91, a partir de la fecha de la presente Resolución.

2°.- COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.E.N° 793

S. E.
Ch.
R.
C.
A.




Prof. NARISA del C. DIAZ de TAPIA
SECRETARIA DE EDUCACION
LA RIOJA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


MERCEDES DE CHIRINO
DIRECTORA de DESPACHO
SECRETARIA DE EDUCACION